



Asiento: R-861/2023

Fecha-Hora: 25/05/2023 14:24:59

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE AYUDAS "INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA" DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2023, COFINANCIADA POR EL BANCO SANTANDER.

Tal y como se recoge en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, no cabe duda de que la Universidad es una institución fundamental en la sociedad del conocimiento en la que vivimos, tendiendo que adaptarse y acompañar la transformaciones y nuevos retos sociales, culturales, tecnológicos, medioambientales, científicos e institucionales que se están produciendo con el fin de entablar una relación de diálogo y colaboración, a través del conocimiento, el pensamiento crítico y la investigación, con el conjunto de la sociedad, con entidades, empresas y agentes sociales.

La citada ley dispone, asimismo, que las Administraciones Públicas fomentarán la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito universitario, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las universidades, mediante, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Conectar las universidades con otros centros educativos, culturales y científicos para incentivar la investigación y reforzar las actividades educativas científicas y las vocaciones científicas.
- Impulsar convocatorias de programas de investigación conducentes a la contratación de personal investigador para la obtención del título de Doctorado y que permitan la posterior incorporación de jóvenes investigadoras e investigadores a la carrera académica.

En este sentido, la Universidad de Murcia, que cuenta con la colaboración de la Fundación Banco Santander a través de sus proyectos para la investigación, integra, desde hace más de una década, en el marco de su Plan de Fomento de la Investigación una convocatoria para el estímulo de jóvenes investigadores e investigadoras a través la concesión de ayudas para iniciación a la investigación y que este año se presentan como "*Inicia tu Investigación en la UMU*", con la finalidad de que sirvan como el primer paso para su posterior participación en nuestro programa de investigación para la contratación predoctoral de personal investigador.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 17:06:50; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 19:11:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





Estas ayudas contemplan dos modalidades:

- **Modalidad A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que permita su matriculación en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2023/2024, que posibilite su posterior acceso a un programa de doctorado.
- **Modalidad B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D)** dirigida a quienes estén en posesión, o en disposición de obtener, la titulación oficial que les permita su matriculación en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2023-2024.

Las ayudas objeto de esta convocatoria cuentan con la destacada cofinanciación del BANCO SANTANDER.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación del día 10 de mayo de 2023, cumplidos los trámites pertinentes, de conformidad con los criterios de distribución de fondos para estas ayudas, aprobados por el Consejo de Gobierno del día 16 de mayo de 2023, y en el marco del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia,

RESUELVO

Hacer pública la convocatoria de ayudas “*Inicia tu Investigación en la UMU*” del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2023, cofinanciada por el Banco Santander, en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, que se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y sus correspondientes bases, y del mismo modo por lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Las instrucciones de Régimen Económico-Presupuestarias de la Universidad de Murcia.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia, sin perjuicio de las delegaciones de firma y competencias concurrentes a favor de la Vicerrectora de Investigación, la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Página 2 de 21

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: SERVIDOR DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 17:06:50; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 19:11:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

I Objeto, finalidad y modalidades.

El propósito de esta convocatoria es dar a conocer al alumnado interesado en seguir una carrera investigadora las posibilidades que, en diferentes áreas de investigación ofrece la Universidad de Murcia, así como la de introducir a las personas adjudicatarias en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M) dirigidas a estudiantes de último curso de grado, titulados o tituladas y graduados o graduadas, que hayan solicitado admisión en un máster oficial de la Universidad de Murcia en el curso 2023-2024.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2023 en esta modalidad será de 14.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Personas con titulación de grado o equivalente, que hayan finalizado sus estudios durante el curso académico 2021-2022 o 2022-2023.
2. Asimismo, podrán solicitarlas aquellas personas que estén matriculadas en el último curso, y en disposición de obtener la correspondiente titulación en el curso académico 2022-2023, que de acceso a un Máster oficial de la Universidad de Murcia en curso académico 2023-2024.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D) dirigidas a personas tituladas, o en disposición de obtener la titulación, que les permita formalizar su matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2023-2024.

El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2023 en esta modalidad será de 22.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

- Quienes hayan finalizado o vayan a finalizar los estudios oficiales de grado o equivalente o de máster en los cursos 2021-2022 o 2022-2023, que den acceso a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2023-2024.

En el caso de que queden desiertas ayudas en una de las modalidades, se podrá incrementar el número de ayudas de la otra modalidad.





Personas Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las personas de nacionalidad española o nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y las personas nacionales de otros países no comunitarios, cuya situación quede contemplada en algunas de las dos modalidades anteriormente descritas.

Quedan excluidas de este programa las personas que hayan sido adjudicatarias, en anteriores convocatorias de Ayudas de Iniciación a la Investigación del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia, en la modalidad por la que se presenten.

III Personal Tutor de la Investigación.

Podrá ser personal Tutor de la Investigación cualquier Doctora o Doctor que forme parte del personal docente e investigador de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual de carácter permanente o indefinido, que participe en proyectos de investigación financiados por Programas Internacionales, Nacionales o Regionales, o que hayan firmado un contrato de investigación suscrito al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades o convenio de investigación, por importe igual o superior a cinco mil euros (5.000 €), que den soporte a las investigaciones de las personas adjudicatarias y que se encuentren registrados en el aplicación PÁGINAv3 o, en su defecto, se justifiquen documentalmente. Los proyectos, contratos o convenios deben de hallarse vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Ningún personal Tutor podrá avalar más de una solicitud en cada una de las modalidades de esta convocatoria.

IV Características y Duración de las ayudas.

Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2023 Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria G 2023 2023 08 002B 541A 48400 Proy.18445, con una dotación de 106 000,00 €, y se justificarán de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria.

Las personas adjudicatarias deberán realizar un proyecto de iniciación a la investigación en alguna de las líneas que desarrolla el Grupo de Investigación al que pertenezca la persona Tutora del trabajo.

Las ayudas, en ambas modalidades, se disfrutarán en el año 2023, en el periodo que se indique en la resolución de concesión, que será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2023. La fecha límite para la incorporación se establecerá en la citada resolución de concesión. La no incorporación en el plazo indicado será causa de pérdida del derecho a la ayuda.

La ayuda será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos, tanto de naturaleza pública como privada, con la misma finalidad.





Asimismo, será incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas o contratos de la Universidad de Murcia que conlleven la inclusión de la persona beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social.

Estas ayudas se podrán compatibilizar con otras becas, ayudas o contratos con distinta finalidad, siempre que no se solapen con el tiempo de dedicación a esta ayuda por parte de las personas beneficiarias, y siempre que no se especifique la incompatibilidad en aquellas becas, ayudas o contratos.

La adjudicación y disfrute de estas ayudas podrá ser revisada por el Rector de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta de la Vicerrectora de Investigación, previo informe de la Comisión de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del personal adjudicatario previstas en la convocatoria.

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)

La cuantía total de la ayuda será de 2.400 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, haber formalizado la matrícula en un máster oficial de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2023-2024, que dé acceso a un programa de doctorado.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D)

La cuantía total de la ayuda será de 3.000 euros brutos, distribuidos en pagos mensuales. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión de las personas adjudicatarias en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, acreditar la admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Murcia, en el curso académico 2023-2024, con el compromiso de su posterior matriculación. En este último caso, de no realizar la matrícula antes del tercer pago de la ayuda, se iniciará expediente de reintegro de la cantidad percibida hasta el momento y se perderá el derecho al disfrute de la ayuda.

V Formalización y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través del portal de Becas del Banco Santander, [Becas Santander \(becas-santander.com\)](https://becas-santander.com)





La documentación justificativa de los méritos alegados, que se ha de adjuntar en el formulario de solicitud, es la siguiente:

1. Copia del expediente académico⁽¹⁾⁽²⁾ en el que conste el número total de créditos obtenidos hasta el momento de la presentación de la solicitud; la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales, y el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.
2. Justificante, en su caso, de la condición de Alumno Interno ⁽¹⁾.
3. Justificante, en su caso, de *Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios* del Ministerio de Educación y Formación Profesional ⁽¹⁾.
4. Justificante, en su caso, de Ayuda obtenida en alguno de los siguientes programas de movilidad internacional: Erasmus + (Estudios, Prácticas o Movilidad Internacional), ILA, ISEP, "Movilidad. Estancias Fundación Carolina" o Programa de la Universidad de Murcia de Convenios Bilaterales ⁽¹⁾.
5. Escrito de conformidad de la personal Tutor de la Investigación.
6. Descripción de objetivos, metodología y cronograma del proyecto a desarrollar.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), **hasta el 30 de junio de 2023.**

(¹) Para el alumnado de la Universidad de Murcia, la nota media de sus expedientes, así como la justificación del resto méritos evaluables de los que haya constancia en esta Universidad, se solicitará de oficio a las distintas unidades gestoras, desde el Servicio de Gestión de la Investigación, con efectos del último día del plazo de presentación de solicitudes.

(²) En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, se deberá aportar, además, el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal "Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros:

<http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>





VI Protección de Datos.

La participación en esta convocatoria supone el consentimiento de las personas solicitantes para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar y resolver las solicitudes presentadas. El tratamiento se basará en las presentes bases de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición a través del formulario establecido a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, accesible en su Sede Electrónica, o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros.

Podrá consultar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en el siguiente enlace:

<https://www.um.es/web/secretariageneral/contenido/secretaria-general/directorio>

VII Selección de personas Candidatas.

La selección de las personas candidatas se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia, que remitirá informe con la relación priorizada de personas seleccionadas y suplentes en cada una de las modalidades, a la Vicerrectora de Investigación, quien realizará, en base a la misma, la correspondiente propuesta de Resolución al Rector de la Universidad de Murcia.

VIII Resolución de la Convocatoria.

Corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo establecido en la legislación vigente, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Previo a la resolución definitiva del procedimiento, se hará pública una Resolución Provisional de Concesión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la que se establecerá un plazo de 10 días hábiles durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión del informe de la Comisión de Investigación de la Universidad de Murcia respecto de las mismas, de la Propuesta de Resolución y del resto del expediente, será elevado por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización al Rector de la Universidad de Murcia para su resolución definitiva, en la que se harán constar el personal adjudicatario y suplente, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 17:06:50; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 19:11:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el artº 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la elaboración de dicha relación priorizada, la citada Comisión de Investigación tomará en cuenta los siguientes criterios de selección:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante, calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas de Grado o equivalente, hasta la fecha de cierre del plazo de solicitudes de esta convocatoria.
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D)

1. Expediente Académico ponderado del personal solicitante calculado teniendo en cuenta la nota media del Grado o equivalente y la de los estudios de máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:
4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster
1/5 Expediente Ponderado del Máster
2. Condición de Alumno Interno: 0,1 punto/año, máximo 0,3.
3. Beca de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 0,5 puntos.
4. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia Modalidad A: 0,3 puntos.
5. Movilidad Internacional: 0,1 punto/mes, máximo 0,9.

El coeficiente de ponderación aplicable al cálculo de la nota media, en ambas modalidades, será el que se publica para cada titulación como Anexo I a esta convocatoria.

Para titulaciones no recogidas en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión de Investigación aplicará el coeficiente de ponderación que, motivadamente, considere más afín de entre las titulaciones de la misma rama de conocimiento recogidas en el citado anexo.

El cálculo del coeficiente de ponderación para cada titulación (K) se efectuará de la siguiente manera: $K=1-0,2*(C-min)/(máx-min)$.





Siendo C= "INDICE", a la media de los cocientes obtenidos por cada alumno por cada titulación. Para cada alumno se calcula el cociente entre nota media de los estudios (ponderado por el número de créditos e incluyendo suspensos) y la nota que obtuvo en la fase general de las pruebas de acceso.

Min= menor "INDICE"

Max=mayor "INDICE"

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

1. La nota media del expediente académico ponderado.
2. La prelación resultante del orden alfabético del primer o único apellido de cada aspirante, conforme a la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, o la que se encuentre vigente en el momento de la finalización de plazo de presentación de solicitudes de las ayudas.

IX Bajas, renunciaciones y sustituciones.

Las bajas que se pudieran producir en las ayudas de nueva adjudicación, por la no aceptación de las mismas, podrán ser sustituidas por las personas integrantes de la relación de suplentes incluida en la resolución definitiva.

X Obligaciones del personal adjudicatario.

El personal adjudicatario deberá:

MODALIDAD A: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-MÁSTER (TUINVESTUM-M)

- Haber finalizado sus estudios que den acceso al Máster en el momento de la incorporación.
- Haber formalizado matrícula, en estudios de máster oficial de la Universidad de Murcia, el curso académico 2023-2024.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona Tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.





MODALIDAD B: INICIA TU INVESTIGACIÓN EN LA UMU-DOCTOR (TUINVESTUM-D)

- Acreditar la matriculación o admisión, en su caso, a un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia y compromiso de su posterior matriculación en el mismo, con anterioridad a la percepción del primer pago de la ayuda.
- Formalizar matrícula, en el plazo establecido al efecto, en un programa de doctorado oficial de la Universidad de Murcia, para el curso académico 2023-2024.
- Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca la persona tutora de la investigación, en la fecha de inicio de la ayuda.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, antes del 15 de diciembre, una memoria descriptiva de la actividad realizada con el VºBº de la persona tutora de la investigación.
- En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

XI. Recurso.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz.

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 17:06:50; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/05/2023 19:11:41; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=U=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
1	Artes y Humanidades	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	216	0,934
2	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	244	0,927
3	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	158	0,921
4	Artes y Humanidades	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	213	0,920
5	Artes y Humanidades	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	207	0,918
6	Artes y Humanidades	GRADO EN FILOSOFIA	212	0,914
7	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	262	0,910
8	Artes y Humanidades	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	248	0,898
9	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	161	0,896
10	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	091	0,895
11	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	093	0,894
12	Artes y Humanidades	GRADO EN HISTORIA	211	0,887
13	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	094	0,879
14	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	092	0,878
15	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN HISTORIA	095	0,871
16	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN BELLAS ARTES	148	0,867
17	Artes y Humanidades	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	208	0,862
18	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	096	0,847
19	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	087	0,842
20	Artes y Humanidades	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	243	0,838
21	Artes y Humanidades	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	097	0,834



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
22	Artes y Humanidades	GRADO EN BELLAS ARTES	209	0,831
23	Artes y Humanidades	GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORIENTACIÓN DEL TERRITORIO	210	0,815
24	Ciencias	GRADO EN FÍSICA	233	1,000
25	Ciencias	GRADO EN MATEMÁTICAS	214	0,998
26	Ciencias	LICENCIADO EN FÍSICA	146	0,947
27	Ciencias	GRADO EN BIOLOGÍA	220	0,938
28	Ciencias	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	025	0,938
29	Ciencias	LICENCIADO EN QUÍMICA	024	0,926
30	Ciencias	GRADO EN QUÍMICA	215	0,924
31	Ciencias	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	200	0,920
32	Ciencias	GRADO EN BIOQUÍMICA	218	0,918
33	Ciencias	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	131	0,917
34	Ciencias	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	145	0,911
35	Ciencias	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	022	0,900
36	Ciencias	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	217	0,891
37	Ciencias	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	219	0,889
38	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN MEDICINA	149	0,951
39	Ciencias de la Salud	GRADO EN MEDICINA	250	0,949
40	Ciencias de la Salud	GRADO EN VETERINARIA	241	0,945
41	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	037	0,942
42	Ciencias de la Salud	GRADO EN ODONTOLOGÍA	202	0,941
43	Ciencias de la Salud	LICENCIADO EN VETERINARIA	042	0,936
44	Ciencias de la Salud	GRADO EN FARMACIA	245	0,935
45	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	038	0,926
46	Ciencias de la Salud	GRADO EN PSICOLOGÍA	203	0,916
47	Ciencias de la Salud	GRADO EN FISIOTERAPIA	240	0,910



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
48	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	039	0,903
49	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	040	0,901
50	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	237	0,892
51	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	238	0,885
52	Ciencias de la Salud	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	256	0,884
53	Ciencias de la Salud	GRADO EN LOGOPEDIA	204	0,864
54	Ciencias de la Salud	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	163	0,862
55	Ciencias de la Salud	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	205	0,857
56	Ciencias de la Salud	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	253	0,854
57	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	058	0,949
58	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	055	0,940
59	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN MARKETING	252	0,934
60	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	231	0,932
61	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN ECONOMÍA	054	0,932
62	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	255	0,931
63	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN ECONOMÍA	229	0,925
64	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN DERECHO	071	0,924
65	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	228	0,915
66	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN TURISMO	135	0,910
67	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	072	0,909
68	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	239	0,904



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
69	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	137	0,903
70	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	132	0,900
71	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	115	0,900
72	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	226	0,899
73	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	159	0,899
74	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	201	0,898
75	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	222	0,893
76	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	060	0,889
77	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	234	0,889
78	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	144	0,888
79	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	114	0,887
80	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PERIODISMO	236	0,886
81	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	227	0,884
82	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN SOCIOLOGÍA	259	0,884
83	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN DERECHO	230	0,883
84	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (CARTAGENA)	242	0,879
85	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	090	0,875
86	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	113	0,875
87	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	162	0,874
88	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	116	0,873



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
89	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	261	0,866
90	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	235	0,866
91	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	118	0,866
92	Ciencias Sociales y Jurídicas	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	117	0,865
93	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	155	0,863
94	Ciencias Sociales y Jurídicas	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	147	0,862
95	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	224	0,858
96	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN PEDAGOGÍA	232	0,856
97	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	206	0,853
98	Ciencias Sociales y Jurídicas	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	120	0,852
99	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	223	0,850
100	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	225	0,843
101	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN SEGURIDAD	260	0,836
102	Ciencias Sociales y Jurídicas	GRADO EN TURISMO	247	0,800
103	Ingeniería y Arquitectura	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	246	0,950
104	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	014	0,933
105	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	015	0,930
106	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO EN INFORMÁTICA	140	0,928
107	Ingeniería y Arquitectura	INGENIERO QUÍMICO	023	0,928
108	Ingeniería y Arquitectura	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	221	0,920



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
109	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	251	0,938
110	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS	252	0,930
111	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL	261	0,927
112	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA	297	0,924
113	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	260	0,918
114	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA: CULTURA, MIGRACIÓN Y SALUD	253	0,913
115	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA	282	0,902
116	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA	321	0,892
117	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	304	0,874
118	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	233	0,868
119	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	258	0,829
120	Artes y Humanidades	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO NAVAL	300	0,819
121	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOINFORMÁTICA	313	0,944
122	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA	315	0,942
123	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	236	0,938
124	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	202	0,937
125	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR	276	0,926



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
126	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FÍSICAS/PHYSICAL SCIENCES	329	0,910
127	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELECTROQUÍMICA. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	298	0,910
128	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL ESTRÉS DE PLANTAS	235	0,890
129	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	234	0,886
130	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA	237	0,881
131	Ciencias	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÁREAS PROTEGIDAS, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	318	0,871
132	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	263	1,000
133	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA	288	0,980
134	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA	264	0,962
135	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES	301	0,957
136	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	268	0,944
137	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	211	0,940
138	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA DEL NIÑO Y EL ADULTO	320	0,937
139	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y ESTOMATOLÓGICAS	265	0,929
140	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	271	0,928
141	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS	212	0,926



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
142	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO	266	0,917
143	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	334	0,910
144	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	310	0,907
145	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	279	0,902
146	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	273	0,898
147	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	278	0,893
148	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	267	0,889
149	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	330	0,883
150	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA APLICADA	333	0,880
151	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	274	0,868
152	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN LA DEGLUCIÓN / MAGISTER EN INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA EN LA DEGLUCIÓN	339	0,850
153	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	303	0,842
154	Ciencias de la Salud	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA	270	0,800
155	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	239	0,943
156	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS	314	0,942
157	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA	204	0,941



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
158	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL / INTERNATIONAL TRADE	335	0,938
159	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA APLICADA A LA EJECUCIÓN DE PENAS	243	0,936
160	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL	249	0,924
161	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	205	0,923
162	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN MÓVIL Y CONTENIDO DIGITAL	306	0,921
163	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y DELINCUENCIA	341	0,917
164	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	206	0,915
165	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	290	0,915
166	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICO	328	0,914
167	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO	323	0,913
168	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS	311	0,913
169	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (MURCIA)	250	0,913



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
170	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA	331	0,910
171	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	242	0,909
172	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	245	0,908
173	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	246	0,904
174	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO	244	0,904
175	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	324	0,901
176	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	299	0,900
177	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN	308	0,900
178	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	292	0,894
179	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	319	0,893
180	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO LABORAL	316	0,891
181	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	325	0,886
182	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA	286	0,884
183	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	232	0,883
184	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR	302	0,882



ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN

Orden	Rama de conocimiento	Titulación	Código	Coeficiente
185	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	322	0,880
186	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA: REALIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES	293	0,880
187	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL	295	0,874
188	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	213	0,872
189	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	294	0,864
190	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNVIERSITARIO EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE E INTERVENCIÓN SOCIAL	231	0,851
191	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS DE TENDENCIAS SOCIALES, DE CONSUMO Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	309	0,848
192	Ciencias Sociales y Jurídicas	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	241	0,845
193	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA	317	0,941
194	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA	337	0,917
195	Ingeniería y Arquitectura	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA	254	0,914